INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el memorial que antecede por medio del cual aportan renuncia de poder. Queda para proveer,

Palmira, 21 de mayo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 0574
Ejecutivo Prendario
Rad. 76-520-40-03-001-2013-00006-00

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el memorial allegado mediante el cual aportan renuncia de poder del Doctor Jaime Suarez Escamilla, observa el despacho que tal petición ya había sido resuelta mediante auto de sustanciación No. 477 del 27 de abril de 2021 en donde se aceptó su renuncia, motivo por el cual se insta a la parte actora que se atenga a lo dispuesto en el auto antes mencionado. En razón de ello, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: INSTAR a la parte actora para que se atenga a lo dispuesto mediante auto No. 477 del 27 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de mayo de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce313f064562474f22cd23084c192df512164f8eda5db46d9f2d1de6cc328603**
Documento generado en 26/05/2021 01:15:03 PM